

Resolución Suprema Nº 052-2019-RE

Lima, 15 de marzo de 2019

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 190, de fecha 1 de febrero de 2019, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; y el Memorándum (DSL) N° DSL00053/2019, de fecha 23 de enero de 2019, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Debiéndose suscribir el **Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar**;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, de 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo Nro. 031-2007-RE, de 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la persona del señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las facultades suficientes para que suscriba el **Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar**.

Artículo 2°.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

